MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE INGENIEROS

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025441040041983**:: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C4-29.25

Bogotá D.C, 22 de diciembre de 2025

Señor Coronel
EDWIN ARLEY MESA MARTINEZ
Oficial Contratación y Ordenador del Gasto CENAC
Especializada de Ingenieros
Carrera 46 No. 20 A-48
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud modificatorio y prorroga contrato No. 287.

Respetuosamente, me permito solicitar a señor teniente coronel ordenador del gasto de la central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, la situación presentada con el contrato No. 287-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025 “Adquisición de Dotación para el personal civil que labora en las unidades del Ejército Nacional”.

El día 19 de diciembre del presente año se recibe por correo electrónico el oficio de la empresa Distribuciones Improseg S.A.S, en el cual manifiesta que no puede cumplir con el objeto del contrato a fecha 30 de diciembre del 2025, argumentado que no había podido realizar el tallaje de todo el personal Civil generando retraso en el cronograma, pero es de aclarar que esta observación no es válida, ya que se envió al correo de la empresa el día 1 de Diciembre el archivo en Excel de las tallas con el fin de dar la confirmación de las tallas establecidas en el contrato.

En la fecha 19 de diciembre del presente año por correo electrónico la empresa Distribuciones Improseg S.A.S, manifiesta la disponibilidad parcial de la dotación para el siguiente personal civil de planta, la cual se relacionada a continuación.

Vestuario personal SERVICIOS GENERALES FEMENINO				
NOMBRE	CONFJUNTO ANTIFLUIDO		CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA	
	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA
MARBY LOZANO	3	M	3	36
YEIMY MENDIETA	3	L	3	37
CONSUELO BELTRAN	3	L	3	38
LILIANA CARDENAS	3	L	3	38
DIANA GOMEZ	3	L	3	38
ROCIO LOPEZ	3	XL	3	35

Vestuario personal CONDUCTORES								
NOMBRE	PANTALON		CAMIBUSO		BOTA MILITAR		CHALECO	
	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA
EMILIANO CANO	3	34/36	3	L	3	42	3	L
HODUARDO DAVID	3	34/36	3	XL	3	41	3	XL
CARLOS PIÑERES	3	38/40	3	L	3	38	3	L
CARLOS REYES	3	40/42	3	L	3	39	3	L

Como se refleja en el presente cuadro de distribución solo se haría entrega de la dotación de 10 civiles de planta constituida en 30 trajes, dejando pendiente por entregar la dotación de 20 civiles para un total de 90 dotaciones que aun no se han entregado por parte de la empresa Distribuciones Improseg S.A.S. Motivo por el cual se toma contacto con la represéntate legal vía telefónica al número 310 550 7856 y se le pide información de cuándo se va a realizar la segunda entrega para completar el 100% del objeto del contrato, la señora MARTHA YANETH CORTES LEMUS Representante Legal me manifiesta solicita que se haga una prorroga hasta el 28 de febrero del año 2026, argumentando que las condiciones de orden público presentadas en diversas zonas del territorio nacional han generado afectaciones sustanciales en la cadena logística y operativa necesaria para la ejecución del objeto contractual, incidiendo directamente en los tiempos de desplazamiento y el abastecimiento oportuno por parte de los proveedores. Este tiempo se requiere pertinente para que sus proveedores normalizan la producción y así completar la entrega, sin afectar el valor de adjudicación del mismo.

Dichas circunstancias constituyen hechos sobrevinientes, externos, imprevisibles e irresistibles, ajenos a la voluntad y control del contratista, que alteraron de manera temporal la ejecución normal del contrato.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público, se considera procedente la ampliación del plazo contractual mediante la figura de la prórroga, sin imposición de sanciones, al no evidenciarse culpa o negligencia atribuible al contratista. Adicional a esto se considera procedente la modificación del contrato en el sentido de incluir de manera expresa dentro de sus cláusulas dar aclaración a que se puedan realizar las entregas parciales de la dotación civil. De igual forma, se estima técnicamente

justificado modificar el Ítem 10 “Forma y condiciones de pago”, con el fin de establecer pagos parciales proporcionales a las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, garantizando la correspondencia entre el avance en la ejecución contractual y los desembolsos efectuados.

En mérito de lo expuesto, se emite concepto técnico favorable para la aprobación del modificatorio al Contrato No. 287-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2025, en lo relacionado con la inclusión de entregas parciales y el ajuste de la forma y condiciones de pago, por cuanto dichas modificaciones contribuyen al adecuado desarrollo del contrato y al cumplimiento eficiente de su objeto.

Se pasa el presente informe para los fines que la ordenación del gasto destine competentes.

Respetuosamente,

Subteniente NATALIA CASTILLO MARIÑO
Supervisora del Contrato 324-MC-CENACINGENIEROS-2025

Anexo: Dos (02 folios)